

DIRECTIVA N.º 38 -2026-DGP-DRE/GOB.REG.TACNA

DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACERCAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES AL IDIOMA INGLÉS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA REGIÓN TACNA

I. FINALIDAD

Establecer disposiciones, orientaciones y responsabilidades para la implementación progresiva, pertinente y sostenible del acercamiento de los estudiantes al idioma inglés en las instituciones educativas públicas del nivel de educación primaria de la región Tacna, mediante el uso pedagógico de materiales educativos y recursos complementarios, promoviendo la familiarización de los estudiantes con expresiones de uso cotidiano en inglés, en situaciones comunicativas reales y simuladas, de manera dinámica, lúdica, significativa e inclusiva.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Promover la familiarización de los estudiantes de educación primaria con expresiones en inglés de uso cotidiano mediante situaciones comunicativas reales y simuladas.
- 2.2 Orientar a las instituciones educativas en la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades de acercamiento al idioma inglés.
- 2.3 Garantizar el uso pedagógico de los materiales educativos proporcionados por el Ministerio de Educación, particularmente videos, audios, fichas de trabajo, ilustraciones y actividades lúdicas disponibles para el acercamiento al idioma inglés.
- 2.4 Fortalecer las capacidades de los docentes de aula de educación primaria para la implementación pertinente de las actividades de acercamiento al idioma inglés.
- 2.5 Promover la participación de directivos, docentes, estudiantes, familias y demás integrantes de la comunidad educativa en acciones que contribuyan a despertar y fortalecer el interés de los estudiantes por el idioma inglés.

BASE NORMATIVA

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N.º 28044, Ley General de Educación.
- 3.3 Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4 Decreto Supremo N.º 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.5 Decreto Supremo N.º 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 3.6 Decreto Supremo N.º 006-2021-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la gestión escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.
- 3.7 Resolución Ministerial N.º 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.8 Resolución Ministerial N.º 239-2025-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para el desarrollo de las Semanas de Gestión en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica".
- 3.9 Resolución Ministerial N.º 501-2025-MINEDU, que aprueba la "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de la Educación Básica".
- 3.10 Orientaciones Generales: Acercamiento de los estudiantes al idioma inglés – Primaria, Ministerio de Educación, 2025.

IV. ALCANCE

- 4.1 Dirección Regional de Educación Tacna.
- 4.2 Unidades de Gestión Educativa Local de la región Tacna.
- 4.3 Instituciones educativas públicas de educación primaria.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Definición del acercamiento al idioma inglés

El acercamiento al idioma inglés en educación primaria es el proceso de familiarización progresiva de los estudiantes con expresiones en inglés de uso cotidiano, mediante materiales educativos y actividades pedagógicas planteadas a partir de situaciones comunicativas reales y simuladas, desarrolladas de manera dinámica, lúdica y significativa.

5.2 Naturaleza del acercamiento

- 5.2.1 El acercamiento al idioma inglés constituye una estrategia pedagógica orientada a generar oportunidades progresivas de contacto de los estudiantes con el idioma.
- 5.2.2 No reemplaza ni constituye por sí mismo la implementación formal del área curricular de inglés como lengua extranjera.
- 5.2.3 No debe convertirse en un proceso centrado en la enseñanza memorística de vocabulario, reglas gramaticales o traducciones.
- 5.2.4 Las actividades deben privilegiar la comprensión y familiarización con expresiones comunicativas de uso cotidiano, mediante la escucha, interacción, movimiento, canto, juego y participación.
- 5.2.5 La motivación inicial puede desarrollarse mediante historias, juegos y dinámicas que despierten el interés y generen confianza en los estudiantes.

5.3 Principios orientadores

La implementación considera los siguientes principios:

- a. Progresividad: el contacto con el idioma debe incrementarse gradualmente.
- b. Ludicidad: las actividades deben desarrollarse de manera dinámica y divertida.
- c. Comunicación: se prioriza el uso de expresiones en situaciones comunicativas.
- d. Contextualización: las actividades deben relacionarse con experiencias cercanas a los estudiantes.
- e. Inclusión y equidad: todos los estudiantes deben contar con oportunidades de participación, considerando sus características, necesidades y barreras educativas.
- f. Bienestar: las actividades deben generar confianza, seguridad y disposición favorable hacia el aprendizaje.
- g. Participación activa: los estudiantes deben tener oportunidades de observar, escuchar, interactuar, cantar, jugar y expresarse.

5.4 Grados priorizados

La implementación sistemática se prioriza en 1.º, 2.º y 3.º grado de primaria, para los cuales el Ministerio de Educación ha dispuesto materiales específicos en PerúEduca.

En los demás grados de educación primaria podrán desarrollarse actividades complementarias de sensibilización y familiarización con el idioma inglés, de acuerdo con las condiciones y posibilidades de cada institución educativa.

5.5 Uso de los materiales educativos

Los materiales educativos constituyen el principal recurso para el desarrollo del acercamiento al idioma inglés.

Cada paquete comprende, según corresponda:

- Videos o audios
- Ilustraciones
- Actividades lúdicas
- Fichas de trabajo
- Orientaciones para el docente

Estos materiales pueden utilizarse en línea, descargarse o imprimirse según las condiciones y propuesta pedagógica de cada institución educativa.

5.6 Disponibilidad tecnológica

La institución educativa debe aprovechar los recursos tecnológicos disponibles, tales como computadoras, laptops, proyectores, reproductores de sonido y parlantes.

Cuando no existan condiciones tecnológicas suficientes, el docente debe utilizar las alternativas disponibles, tales como audios, fichas, ilustraciones y materiales impresos.

La ausencia de conectividad o equipamiento tecnológico no debe constituirse en una razón para excluir a los estudiantes de las actividades de acercamiento.

5.7 Organización institucional

El director de la institución educativa conduce la implementación del acercamiento al idioma inglés y garantiza su incorporación en la planificación institucional correspondiente.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 Responsabilidades de la Dirección Regional de Educación Tacna

- Emitir orientaciones regionales para la implementación del acercamiento al idioma inglés.
- Articular la implementación con las UGEL de la región.
- Designar, mediante el mecanismo administrativo correspondiente, un especialista o responsable regional como punto focal para el acercamiento al idioma inglés en educación primaria, quien coordinará las acciones de asistencia técnica, seguimiento y monitoreo.
- Brindar asistencia técnica a las UGEL.
- Promover la participación de las UGEL y las instituciones educativas en las acciones de formación, webinars y recursos que disponga el Ministerio de Educación.
- Implementar mecanismos de monitoreo y seguimiento regional.
- Sistematizar las principales dificultades, avances y buenas prácticas identificadas en la región.
- Elaborar un informe regional de la implementación al término del año escolar.

6.2 Responsabilidades de las unidades de gestión educativa local

- Elaborar un plan de implementación del acercamiento al idioma inglés en su jurisdicción.
- Designar un especialista responsable o punto focal para el seguimiento de la implementación.
- Brindar asistencia técnica a los directivos y docentes.
- Organizar jornadas de fortalecimiento de capacidades.
- Orientar a los directores respecto de la incorporación de las actividades de acercamiento al idioma inglés en los instrumentos de gestión que correspondan.
- Orientar a los docentes respecto del uso de los materiales de PerúEduca.
- Realizar visitas de asistencia técnica, monitoreo y seguimiento.
- Recoger información sobre la frecuencia de implementación, el uso de materiales, la participación de los estudiantes y las actividades complementarias.
- Identificar dificultades y establecer acciones de mejora.
- Sistematizar las buenas prácticas de las instituciones educativas.

6.3 Responsabilidades del director de la institución educativa

- Liderar la implementación institucional.
- Incorporar el acercamiento al idioma inglés en los instrumentos de gestión y planificación que correspondan.
- Coordinar con los docentes de 1.º, 2.º y 3.º grado la programación de las actividades.
- Garantizar la disponibilidad y uso de los materiales educativos.
- Promover el acceso de los docentes a las orientaciones y recursos proporcionados por el MINEDU.
- Organizar acciones de acompañamiento y seguimiento a la implementación.
- Promover actividades complementarias institucionales.
- Facilitar espacios para el trabajo colegiado de los docentes.
- Coordinar acciones de sensibilización y participación de las familias.
- Registrar los avances, dificultades y buenas prácticas de la institución educativa.
- Facilitar las acciones de asistencia técnica y monitoreo de la UGEL y DRET.

6.4 Responsabilidades del docente

- Revisar previamente los materiales y orientaciones antes de desarrollar las actividades.
- Organizar a los estudiantes de acuerdo con las características de las actividades.
- Desarrollar las actividades de acercamiento con la frecuencia establecida en la presente directiva y de acuerdo con la propuesta del Ministerio de Educación.
- Utilizar videos, audios, fichas de trabajo, ilustraciones y actividades lúdicas, de acuerdo con la secuencia metodológica propuesta.
- Promover progresivamente la interacción de los estudiantes con las expresiones en inglés.
- Utilizar gestos, movimientos, palmadas, canciones, juegos y otras estrategias que faciliten la familiarización.



- g. Recoger, cuando corresponda, información cualitativa sobre la participación y familiarización de los estudiantes, con finalidad pedagógica, sin asignar una calificación específica por las actividades de acercamiento.
- h. Registrar las actividades desarrolladas y las principales incidencias pedagógicas.
- i. Participar en las jornadas de formación y asistencia técnica.

6.5 Frecuencia de las actividades

Las instituciones educativas implementarán las actividades de acercamiento al idioma inglés como mínimo tres veces por semana, procurando su distribución durante la semana para favorecer la exposición progresiva al idioma. La frecuencia debe organizarse dentro de la jornada escolar regular y no debe implicar ampliación de la jornada escolar ni actividades extraordinarias para los estudiantes.

6.6 Ruta metodológica

Las actividades se desarrollarán tomando como referencia la secuencia propuesta por el MINEDU:

- i. Motivación inicial.
- ii. Interacción mediante video o audio.
- iii. Actividades lúdicas.
- iv. Desarrollo de fichas de trabajo.

La propuesta permite que los estudiantes observen, escuchen, interactúen, canten y jueguen, utilizando expresiones en inglés.

Las actividades deberán adecuarse a:

- a. edad de los estudiantes;
- b. características del grupo;
- c. contexto sociocultural;
- d. necesidades educativas;
- e. disponibilidad de recursos;
- f. condiciones tecnológicas de la institución.

6.7 Actividades complementarias institucionales

Las instituciones educativas implementarán progresivamente actividades que permitan ampliar las oportunidades de contacto con el idioma inglés.

Podrán desarrollarse:

- a. Canciones en inglés durante el recreo.
- b. Weekly Expressions: una expresión semanal de uso cotidiano para toda la comunidad educativa.
- c. Espacios letrados: identificación de ambientes de la institución mediante palabras, expresiones, imágenes y carteles en inglés.
- d. Actividades lúdicas: juegos de interacción y socialización.
- e. Jornadas familiares: actividades de sensibilización y participación de las familias.
- f. English Around the School: recorridos por espacios de la institución identificados en inglés.
- g. Otras actividades pertinentes que promuevan el interés por el idioma.

6.8 Participación de las familias

Las instituciones educativas promoverán la participación de las familias mediante acciones de sensibilización que permitan:

- Conocer el propósito del acercamiento al idioma inglés.
- Comprender que no se trata de exigir a los estudiantes dominio del idioma.
- Conocer las actividades desarrolladas en el aula.
- Valorar los avances de los estudiantes en su proceso de familiarización.
- Participar en actividades lúdicas y experiencias de socialización.

6.9 English Day

Al culminar los paquetes previstos, la institución educativa podrá desarrollar un English Day como espacio de socialización de las experiencias y logros alcanzados en el proceso de acercamiento.

El English Day no tendrá carácter de concurso ni de evaluación calificativa.

Podrán desarrollarse, entre otras, las siguientes actividades:

- English Around the School Tour.
- Diálogos breves.



- Gallery de trabajos.
- Juegos en inglés.
- Canciones.
- Dramatizaciones breves.
- Presentaciones lúdicas.

6.10 Evaluación y seguimiento de los estudiantes

El acercamiento al idioma inglés no constituye un espacio para aplicar pruebas calificativas de dominio del idioma. No se asignará una calificación específica por la participación, pronunciación, memorización o reproducción de expresiones desarrolladas durante las actividades de acercamiento.

El docente podrá recoger información cualitativa sobre la participación, interés, confianza y familiarización de los estudiantes con las expresiones trabajadas, con finalidad pedagógica.

6.11 Articulación con la planificación institucional

La implementación deberá incorporarse en:

- El Plan Anual de Trabajo, cuando corresponda.
- La programación curricular.
- Las actividades de trabajo colegiado.
- Las acciones de acompañamiento y monitoreo pedagógico.
- Las actividades de participación de familias.
- Los procesos de evaluación de la gestión institucional.

La inclusión de estas acciones deberá realizarse sin afectar el desarrollo de las competencias previstas en el currículo ni generar una carga horaria adicional.

6.12 Asistencia técnica y formación docente

Las UGEL promoverán acciones formativas dirigidas a docentes y directivos sobre:

- El propósito del acercamiento al idioma inglés.
- Uso pedagógico de los materiales de PerúEduca.
- Ruta metodológica.
- Estrategias lúdicas y comunicativas.
- Pronunciación y modelado de expresiones.
- Organización de actividades complementarias.
- Atención a la diversidad.
- Uso pedagógico de recursos tecnológicos.
- Seguimiento y mejora de la implementación.

6.13 Monitoreo de la implementación

El monitoreo se desarrollará en los niveles regional, de UGEL e institucional.

Se considerarán, como mínimo, los siguientes aspectos:

Dimensión	Aspectos a verificar
Gestión	Incorporación en la planificación institucional
Organización	Frecuencia y programación de actividades
Materiales	Disponibilidad y uso de videos, audios, fichas y otros recursos
Pedagógica	Aplicación de la ruta metodológica
Participación	Involucramiento de los estudiantes
Actividades complementarias	Canciones, expresiones semanales, espacios letrados y otras actividades
Familia	Acciones de sensibilización y participación
Inclusión	Participación de todos los estudiantes
Mejora	Dificultades, compromisos y buenas prácticas

El monitoreo tendrá carácter formativo, orientado principalmente a recoger información, brindar retroalimentación y generar compromisos de mejora.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- La implementación del acercamiento al idioma inglés se realizará en el marco de la autonomía pedagógica y de gestión de las instituciones educativas, respetando las disposiciones del Ministerio de Educación y las características del contexto territorial.

- 7.2 Las instituciones educativas no deberán interpretar el acercamiento al idioma inglés como autorización para crear una carga horaria adicional, ampliar la jornada escolar o desarrollar clases extraordinarias.
- 7.3 Las actividades de acercamiento deberán desarrollarse preferentemente dentro de la jornada escolar regular, articulándose con las experiencias y actividades de aprendizaje previstas por el docente.
- 7.4 Las instituciones educativas que no dispongan de conectividad permanente deberán implementar las actividades mediante materiales descargados, audios, fichas, ilustraciones y otros recursos disponibles.
- 7.5 Las UGEL priorizarán la asistencia técnica a las instituciones educativas que presenten mayores dificultades en la implementación, particularmente aquellas que tengan limitaciones de conectividad, equipamiento, disponibilidad de materiales o capacidades docentes.
- 7.6 La DRET y las UGEL promoverán la identificación, sistematización y difusión de experiencias exitosas desarrolladas por las instituciones educativas.
- 7.7 Las instituciones educativas deberán preservar y organizar los materiales educativos utilizados, de manera que puedan ser reutilizados y se garantice su disponibilidad durante el año escolar.
- 7.8 Las actividades de acercamiento al idioma inglés deberán respetar los principios de inclusión, interculturalidad, equidad, bienestar socioemocional y protección integral de los estudiantes.
- 7.9 Las acciones de monitoreo no deberán reducirse a verificar la existencia de fichas o materiales. Deberán permitir determinar si estos son utilizados pedagógicamente y si las actividades generan oportunidades reales de interacción y familiarización con expresiones en inglés.
- 7.10 Las situaciones no previstas en la presente directiva serán resueltas por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Tacna.



Tacna, agosto del 2026

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral Regional N° 001888

Tacna, 21 AGO 2026

Vista, el informe N° 032-2026-RL-EEP-EBR-DGP-DRE/GOB.REG.TACNA y los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, por lo que deberá establecer disposiciones para garantizar el adecuado servicio educativo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU se aprobó el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), el cual promueve el desarrollo de la competencia "Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera", reconociendo la importancia de este idioma como herramienta global para el acceso a la información y el desarrollo integral del estudiante;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de la Educación Básica", la cual dispone orientaciones específicas para la prestación del servicio educativo, priorizando la reducción de la brecha de aprendizajes y promoviendo el fortalecimiento de capacidades comunicativas tempranas en el nivel de Educación Primaria;

Que, la Dirección de Educación Primaria de la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) del Ministerio de Educación formuló las "Orientaciones Generales: Acercamiento de los Estudiantes al Idioma Inglés en Educación Primaria", proponiendo el uso de recursos digitales pedagógicos interactivos alojados en la plataforma PerúEduca, orientados a familiarizar de manera lúdica, intuitiva y progresiva a los estudiantes de 1.º, 2.º y 3.º grado con expresiones cotidianas en lengua extranjera;

Que, conforme al marco legal vigente y a las competencias otorgadas a las Direcciones Regionales de Educación por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867), la Dirección Regional de Educación de Tacna ha elaborado la propuesta de Directiva Regional "DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACERCAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES AL IDIOMA INGLÉS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA REGIÓN TACNA";

Que, con el informe N° 032-2026-RL-EEP-EBR-DGP-DRE/GOB.REG.TACNA, se remite el proyecto de la directiva antes mencionada, siendo revisada y aprobada por la Dirección de Gestión Pedagógico, disponiéndose el trámite correspondiente, para su aprobación por la Dirección Regional de Educación;

Estando considerado procedente por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2025-GR/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N.º 38-2026-DGP-DRE/GOB.REG.TACNA denominada "DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACERCAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES AL IDIOMA INGLÉS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA REGIÓN TACNA".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N° 38-2026-DGP-DRE/GOB.REG.TACNA, a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Candarave y Tarata.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la DRET, así como su difusión a las instituciones educativas a través de las UGEL Tacna, Jorge Basadre, Candarave y Tarata.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Unidad Funcional de Trámite Documentario y a la Dirección de Gestión Pedagógica para su conocimiento y publicación.

Regístrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ORIGINAL FIRMADO

PROF. YURI ALFREDO MEJÍA TANG
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

